General Servicios
S&G S.A.S
Nit: 901-302-556-8

SEÑORES:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Leticia- Amazonas

REFERENCIA: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 CONTRATO DE OBRA No. 00-194-2024

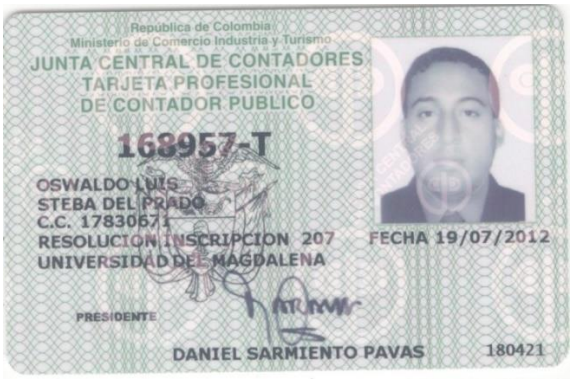
OBJETO: Realizar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación, reparación y mantenimiento a la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia

Yo, OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO, identificado con cédula de ciudadanía No 17.830.671 de Dibulla, Guajira portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. 168957-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S identificada con NIT. 901302556-8 manifiesto bajo la gravedad del juramento que el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

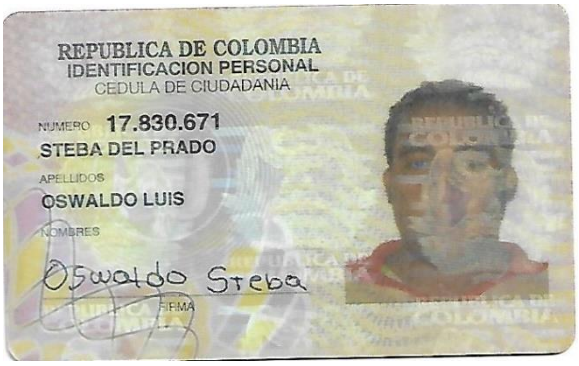
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en barranquilla, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO
REVISOR FISCAL
T.P. 168957-T


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
168957-T
OSWALDO LUIS
STEBA DEL PRADO
C.C. 17830671
RESOLUCION INSCRIPCION 207
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FECHA 19/07/2012
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
180421


Oswaldo Steba
FIRMA DEL TITULAR
96407
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.830.671
STEBA DEL PRADO
APELLIDOS
OSWALDO LUIS
NOMBRES
Oswaldo Steba
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1985
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-ENE-2004 DIBULLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2102500-00740739-M-0017830671-20150825
0046012673A 1
4663536671

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F46C8CA88C2F646B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWALDO LUIS STEBA DEL PRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17830671 de DIBULLA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 168957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************* *** **

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado